

En vista del Expediente seguido a instancia de N.ros.  
con motivo de que en el Ayuntamiento, que celer-  
bra esa Villa para la Eleccion de Alcalde del  
Estado Noble, por haver muerto el que havia,  
fueron de parecer unos de las Capitulares que  
se sacase de las Cédulas de Amaxillo, que  
son siete, otros, que se sacase de las de  
Colaxado, y otros, que se consultase á el  
Consejo: Ha acordado el Consejo se de-  
xaren a N.ros. (como lo executó) para que  
en lugar del Alcalde, que á fallecido, se saque  
otro de las Bolillas de Colaxado, que se hallen  
en el Cantaxillo correspondiente, quedando re-  
servadas las de Amaxillo para lo ultimo de  
la Insaculacion, como se acostumbra gene-  
ralmente

